

REGLAMENTO SORTEO “CARRERA DE LOS SUEÑOS 2023”

Encuesta realizada por Cia de Talentos

Período para Participación: 19.07.2023 al 31.08.2023

1. EL SORTEO

1.1. El sorteo será realizado de forma virtual, a través del sitio **www.random.org** o plataforma similar a elección de Cia de Talentos, el día **9 de octubre de 2023**. La divulgación del resultado será dentro de los 15 días consecutivos a la fecha, a través de Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y la página web de Cia de Talentos (<https://www.ciadetalentos.com.br/es/>).

1.2. El concurso tendrá inicio a las 13hs00min (horario de Argentina) del día **19/07/23** y terminará a las 23hs59min (horario de Argentina) del día **31/08/23** período en que la encuesta “Carrera de los Sueños 2023” estará disponible para participar.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

2.1. Podrán participar del concurso personas mayores de 17 (diecisiete) años, que sean estudiantes universitarios o que hayan concluido sus estudios universitarios, y que respondan el cuestionario completo de la encuesta “Carrera de los Sueños 2023”.

2.2. La participación en este concurso solamente será aceptada si el participante responde todas las preguntas que componen la encuesta “Carrera de los Sueños 2023”.

2.3. Los participantes podrán responder la encuesta “Carrera de los Sueños 2023” y participar del Concurso una única vez, siguiendo las normas establecidas en este Reglamento.

2.4. Empleados de Cia de Talentos, familiares de los mismos y de otras empresas que participan directamente en el desarrollo de la encuesta, podrán responder el cuestionario, pero no participan del sorteo.

3. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

3.1. El resultado y la divulgación de los ganadores serán publicados dentro de los 15 días consecutivos de realizado el sorteo, a través de Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y la página web de Cia de Talentos (<https://www.ciadetalentos.com.br/es/>).

3.2. Los participantes ganadores serán notificados telefónicamente y/o vía e-mail, según la información proporcionada por los mismos. Se establecerá un máximo de 3 (tres) notificaciones por persona ganadora.

3.3. En caso de no recibir respuesta por parte de uno o más ganadores, dentro de los 7 días consecutivos a la última notificación, se procederá a realizar nuevamente el sorteo correspondiente al premio vacante.

4. PREMIACIÓN

4.1. EL PREMIO:

Se sortearán, el mismo día en la misma plataforma online, los siguientes premios:

4.1.1. Dos (2) "Gift Cards" para utilizar en las tiendas virtuales de Amazon, por un valor de \$100usd (cien dólares estadounidenses) cada una, entre los participantes de la encuesta residentes en **México**.

4.1.2. Un (1) Auricular In Ear (modelo a definir por Cia de Talentos) entre los participantes de la encuesta residentes en **Colombia**. *

4.1.3 Un (1) Alexa Amazon, un (1) Auricular In Ear Gadnic, un (1) Google Chromecast, y un (1) Gadnic Smart Watch, entre los participantes de la encuesta residentes en **Argentina**. Los modelos específicos de cada producto serán definidos por Cia de Talentos.

4.3. Los vales de compra (Amazon Gift Cards) deberán ser utilizadas en los plazos disponibles que indica dicha tarjeta al momento de la entrega. En caso de que algún ganador no lo utilice en ese período, Cia de Talentos no tiene obligación de extender el plazo de uso o reponer la tarjeta.

4.4. Para hacer uso del premio se deberá presentar documento que acredite la identidad del ganador, el cual firmará un recibo por la entrega.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Cia de Talentos se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla las condiciones establecidas en este Reglamento, o que preste información falsa o que las omita, sin necesidad de comunicar la decisión.

5.2. El participante reconoce y acepta expresamente que Cia de Talentos no podrá ser responsabilizada por ningún daño o perjuicio que sea consecuencia de la participación en este sorteo o de la eventual aceptación del premio.

5.3. El presente reglamento podrá ser cambiado y/o el sorteo cancelado o suspendido, sin aviso previo, por motivos de fuerza mayor o por cualquier otro motivo que esté fuera de control de la realizadora y que comprometa el desarrollo del Concurso como estaba planificado originalmente.

5.4. Al participar de la encuesta "Carrera de los Sueños 2023", respondiendo todas las preguntas, el participante acuerda con los términos de este reglamento y automáticamente está autorizando a Cia de Talentos y empresas realizadoras de la encuesta, a utilizar, de modo gratuito, definitivo e irrevocable, su nombre, imagen y el sonido de su voz en cualquier medio gráfico, televisivo o digital, para la divulgación del sorteo.

5.5. Considerando las características del ambiente de internet, Cia de Talentos y las empresas realizadoras, no se responsabilizarán por participaciones incompletas, atrasadas, enviadas erróneamente, incorrectas, inválidas, imprecisas o que se invaliden por fallas técnicas de cualquier tipo, en redes de computadoras, telecomunicaciones, servidores o proveedores, hardware o software, errores de lectura, falta de energía eléctrica, interrupción, defecto, atraso o falla en operaciones o transmisiones para el correcto procesamiento de la participación, incluyendo, pero no limitándose a congestiónamiento de internet o de cualquier sitio ligado al Concurso, virus, falla de programación o violación por terceros (hackers), sin exclusión de las demás situaciones. No será posible ningún tipo de reclamo, notificación, judicial o extrajudicial, contra las Instituciones Organizadoras.

5.6. No es posible cambiar el premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo.

5.7. La participación en este sorteo implica la aceptación total e irrestricta de todos los puntos de este Reglamento.